



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

## PRESIDENCIA DE LA AUD. PROVINCIAL de OVIEDO

Modelo: N31340  
C/ COMANDANTE CABALLERO 3 - 3ª PLANTA 33005 OVIEDO  
Teléfono: 985968730-29-28 Fax: 985968731  
Correo electrónico:

Equipo/usuario: LRG  
N.I.G. 33044 38 1 2023 0000124  
ROLLO: GUB EXPEDIENTE GUBERNATIVO 0000130 /2023

### UNIFICACIÓN DE CRITERIOS SECCIONES CIVILES

ACCIONES DE NULIDAD DE CLAÚSULAS DE COMISIÓN DE APERTURA EN PRESTAMOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA EN LOS QUE EL PRESTATARIO TIENE CONDICIÓN DE CONSUMIDOR

## A C U E R D O

**DEL ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE OVIEDO D. JOSÉ ANTONIO SOTO-JOVE FERNÁNDEZ.**

Reunidos los Magistrados de la Secciones Civiles de esta Audiencia en Pleno celebrado el 8 de Junio de 2023, por unanimidad de los presentes han alcanzado el siguiente Acuerdo:

Al analizar las acciones antedichas y dilucidarla validez o invalidez de las citadas comisiones se seguirán las pautas sentadas en la STS 816/2023 de 29 de Mayo, en interpretación de la STJUE de 16 de Marzo de 2023, respecto a la aplicación a las comisiones de los controles de incorporación, de transparencia y de contenido, con la precisión en este último de que al valorar la proporcionalidad del importe de la comisión se tendrá como proporcional una comisión cuyo montante oscile entre el 0,25% y el 1, 50% del capital de préstamo con un límite cuantitativo de 1000 euros.



PRINCIPADO DE  
ASTURIAS

Firmado por: JOSE ANTONIO SOTO-  
JOVE FERNANDEZ  
13/06/2023 17:57



Comuníquese este Acuerdo a los Ilmos. Presidentes de las Secciones Civiles, Primera, cuarta, quinta, Sexta y séptima y a los Colegios de Abogados de Oviedo y Gijón.

En Oviedo, a 9 de Junio de 2023

**EL PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL**

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



PRINCIPADO DE  
ASTURIAS